Plan concertado de Fomento de la Inversión Privada

Javier Bueno Cano, gerente municipal,
Presidente;
Manuel Cárdenas, empresario,
Vice-presidente;
Próspero Cóndor, empresario,
miembro;
Arón Prado, empresario,
miembro;
Segundo Valencia, empresario,
miembro;
Antonio Paredes, gerente de planificación y presupuesto,
miembro;
Emiliano Alarcón, gerente de desarrollo económico,
miembro;

Elaborado por la Agencia de Fomento de la Inversión Privada y Concertado con la sociedad civil, regidores y dirigentes empresariales, en el Taller Distrital de Concertación celebrado el 17 y 18 de junio del 2005 en la oficina de desarrollo económico de la Municipalidad de Villa el Salvador.

1.- PRESENTACION

Villa El Salvador es un distrito que se caracteriza por el liderazgo y el afán innovador de sus autoridades municipales, dirigentes, pobladores y empresarios, lo que ha hecho posible que, a tres décadas de su fundación, se haya consolidado como una ciudad productiva, con servicios públicos en franca mejoría, con organizaciones sociales que son fortalecidas a partir de la elaboración concertada de objetivos comunes y de la puesta en marcha del presupuesto participativo y con una población que, a pesar de sus dificultades económicas, ha visto mejorada, poco a poco, su calidad de vida.

Los objetivos comunes que se ha trazado el distrito forman parte de su plan de desarrollo y, para hacerlos realidad, la Municipalidad ejecuta su presupuesto de manera participativa. Lo mismo hacen algunos sectores del Estado, como salud y educación, aunque de manera parcial, y la cooperación internacional, así como algunas organizaciones no gubernamentales.

No obstante ello, para concretar su plan de desarrollo, Villa El Salvador necesita de la participación decidida de dos agentes claves: el Estado entendido como el gobierno central y los inversionistas privados. Por eso, y con la finalidad de atraer las inversiones en el marco de su plan de desarrollo, la Municipalidad tomado la decisión de conformar la Agencia de Fomento de la Inversión Privada.

Este es el primer paso que expresa una firme voluntad política para lograr la presencia de los medianos y grandes inversionistas privados de manera que participen en la creación de riqueza, empleo y contribuyan a crear y mejorar servicios e infraestructura local. Junto a este paso, la Municipalidad se apresta a establecer modificaciones en su estructura orgánica, su reglamento de organización y funciones, y a nivel de sus recursos humanos para que su misión ligada a la promoción del desarrollo integral de la comunidad pueda verse realizada de manera exitosa.

En ese marco, y con el propósito de promover la inversión no dependiente del Estado, pero sí regulada por él, también se están adecuando una serie de procesos y procedimientos que hagan posible una atención eficiente a los ciudadanos y ciudadanas, así como a los pequeños, medianos y grandes empresarios que busquen invertir en el conjunto de su territorio. Igualmente, se encuentra en curso la aprobación del nuevo Plan de Acondicionamiento Territorial, demarcando de manera más clara las áreas urbanas, industriales, comerciales y agropecuarias, de cara al futuro.

En otras palabras y para resumir, la Municipalidad de Villa El Salvador a lo largo de la actual gestión está adecuando el interno de su institución al signo de sus objetivos de desarrollo y para estar en condiciones de hacer atractivas las inversiones en el distrito, sabiendo que la base de estas condiciones tienen su razón de ser en: a) la voluntad política de sus autoridades, b) la existencia de un marco legal a nivel nacional y local que brinde seguridad jurídica a los inversionistas, c) la concertación con los actores sociales y la población como factor positivo y no de resistencia a las

inversiones, d) la culminación de la elaboración del plan de desarrollo en el cual se enmarquen dichas inversiones, e) la experiencia del parque industrial como modelo concreto, consolidado y seguro que brinda confianza a los inversionistas y f) la conformación de un equipo humano capaz y eficiente para llevar a cabo dicha empresa.

Los pasos que se están dando permitirán el concurso de nuevos actores en la promoción del desarrollo local. Para ello, se ha elaborado una propuesta de Plan de Trabajo de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada de Villa El Salvador.

2.- BASE LEGAL

Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Capítulo V, Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículo 18, Planes de Desarrollo, inciso 18.3: "La planificación y promoción del desarrollo deben propender y optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y la competitividad a todo nivel."

Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

Suscribir convenios de Asistencia Técnica con Pro-Inversión de acuerdo a la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada - Ley N° 28059 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 015-2004-PCM, así como la Directiva N°006-2004-DE-PROINVERSIÓN.

Titulo V, Las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales.

Capítulo I, Las competencias y funciones específicas generales.

Artículo 73.- Materias de competencia municipal.

"Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

4.- En materia de desarrollo y economía local

4.2 Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local."

Artículo 9.

Atribuciones del Concejo Municipal: "Corresponde al Concejo Municipal:

- 1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.
- 2. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos."

Artículo 20.- Atribuciones del Alcalde

"Son atribuciones del Alcalde:

7. Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil".

Artículo 33.- Otorgamiento de concesión

"Los gobiernos locales pueden otorgar concesiones a personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales, conforme a ley.

La concesión puede autorizar el reembolso de la inversión mediante los rendimientos de la obra o el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales generados, según sea el caso.

Las decisiones de concesión de nuevos proyectos, obras y servicios públicos existentes o por crear, son adoptadas por acuerdo municipal en sesión de concejo y se definen por mayoría simple. Las municipalidades pueden celebrar convenios de asesoría y de apoyo para el financiamiento con las instituciones nacionales de promoción de la inversión, conforme a ley".

Artículo 59.- Disposición de bienes municipales

"Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal.

Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley.

Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad".

Artículo 65.- Cesión en uso o concesión

"Las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, a favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinadas exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo."

Artículo 66.- Aprobación del Concejo Municipal

"La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integren el concejo municipal."

Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, Ley Nº 28059

Artículo 5.- Función de las municipalidades para la promoción de la inversión privada "En concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales desarrollan las siguientes funciones para la promoción de la inversión privada:

- 1.- Definir, aprobar y ejecutar en su Plan de Desarrollo Concertado las prioridades, vocaciones productivas y lineamientos estratégicos para la potenciación y mejor desempeño de la economía local.
- 2.- Ejercer la gestión estratégica de la competitividad y la productividad conforme a los principios de gestión local señalados por ley.
- 3.- Supervisar en su ámbito el cumplimiento de las políticas y estrategias de promoción de la inversión privada.
- 4.- Concertar con el sector privado la orientación de la inversión pública necesaria para la promoción de la inversión privada.

- 5.- Promover la formalización e innovación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el desarrollo empresarial de las Comunidades Campesinas y Nativas.
- 6.- Promover la aplicación de la simplicidad, celeridad y transparencia en todo procedimiento administrativo necesario para promover la inversión privada y el establecimiento de nuevas empresas en su jurisdicción.
- 7.- Promover la búsqueda de mercados internos y/o externos estables para proyectos de inversión local.
- 8.- Identificación de las trabas y distorsiones legales que afecten los procesos de promoción de la inversión privada, proponiendo soluciones para superarlas."

Artículo 8.- Agencias de Fomento de la Inversión Privada

Los gobiernos Regionales y Locales crearán las Agencias de Fomento de la Inversión Privada como un órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado, que se funda en acuerdos explícitos entre ambos sectores.

Dichas agencias estarán integradas por representantes del gobierno regional o local respectivo, y del sector privado representado por los gremios y asociaciones de productores y empresarios de la respectiva jurisdicción.

En el caso de que una municipalidad distrital esté imposibilitada de crear una agencia, cumplirá la función de promoción de la inversión privada en el distrito la agencia de la municipalidad provincial a la que este pertenece. La misma función cumplirán las agencias de los gobiernos regionales respecto de las municipalidades provinciales.

Dos o más gobiernos locales y/o gobiernos regionales pueden conformar agencias de promoción de la inversión privada en proyectos y propuestas conjuntas sobre estrategias de desarrollo.

Artículo 9.- Atribuciones de las Agencias de Fomento de la Inversión Privada

"Las Agencias de Fomento de la Inversión Privada tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Proponer planes de inversión y de promoción de la inversión privada.
- b) Proponer modalidades de asociación del capital privado con la inversión pública, así como formas de complementariedad entre inversiones públicas y privadas para la ejecución de proyectos.
- c) La gestión de la imagen regional y local, con arreglo a su posicionamiento competitivo y la promoción de las oportunidades de negocios e inversión existentes en ella.
- d) Conforme al rol subsidiario del Estado proporcionar servicios económicos no financieros y de promoción de la competitividad, información sobre oportunidades de exportación, precios internacionales, programas de apoyo a pequeños productores y sectores específicos, entre otros.
- e) Proponer procedimientos de simplificación administrativa que alivien cargas y obligaciones burocráticas, además de programas de modernización de la gestión pública e impulso de reglas de competencia equitativa.
- f) Difundir la estrategia de participación en los fondos concursables del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDE).
- g) Proponer convenios de diferimiento de pagos de tributos regionales o locales por el plazo máximo de un (1) año.
- h) Promover tanto la cooperación y asociación empresarial, como las alianzas y acuerdos de investigación para la innovación productiva y de gestión con la universidad local y los centros de investigación.

- i) Identificar la oferta de líneas de financiamiento para proyectos innovadores.
- i) Otras que se les asignen conforme a su naturaleza"

3.- LA VISION DE FUTURO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DE VILLA EL SALVADOR¹

Villa El Salvador ha diseñado de manera concertada y participativa su tercer Plan de Desarrollo Integral. La actual gestión municipal impulsa decididamente la actualización de dicho plan, incorporando otros aspectos centrales como el diagnóstico y la actualización de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como de sus problemas y potencialidades principales; las acciones concertadas, los recursos, indicadores y tipos de indicadores, en base a un horizonte temporal dirigido hacia el año 2021.

Asimismo, el plan de desarrollo contendrá, tal como lo estipula el artículo 11 de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, un capítulo en el cual se establecerán los objetivos, lineamientos de política, metas y estrategias de mediano y largo plazo referidas a la inversión privada descentralizada.

La Visión de futuro:

Este punto podrá ser modificado para incluir la nueva visión de futuro de Villa El Salvador

Villa El Salvador, ciudad de la cultura, solidaria, moderna, competitiva y generadora de riqueza; es segura, turística, líder e integradora. Con hombres y mujeres de todas las generaciones con valores, cultura de paz e igualdad de oportunidades; emprendedores que gozan de buena calidad de vida, autoridades y organizaciones que reafirman su identidad comunitaria, autogestionaria y democrática.

Al igual que el punto anterior, se incluirá los objetivos de desarrollo recientemente concertados.

Líneas y objetivos de desarrollo:

Línea estratégica Nº 01

EDUCACIÓN Y CULTURA DE CALIDAD, EQUIDAD E IDENTIDAD

Promotora de las experiencias artísticas y deportivas, defensora de las identidades. Impulsora de la educación basada en valores.

Objetivos estratégicos

_

¹ Este punto ha sido agregado después del taller distrital de concertación del Plan de Inversiones de Villa El Salvador . Recoge los aportes del Plenario Distrital del 21 de junio. La razón de su incorporación consiste en que el Plan de fomento de la inversión privada debe formar parte del Plan de Desarrollo actualizado de VES y debe guardar relación con su visión de futuro y objetivos estratégicos. La información ha sido proporcionada por el Sr. Antonio Paredes, gerente municipal de Planeamiento y Presupuesto e integrante de la Agencia de Fomento de la Inversión Privada de la Municipalidad de Villa El Salvador.

- 1.- Lograr una educación de calidad para todos, basada en valores y articulada a la comunidad, haciendo posible que todos los niños y/o niñas y adolescentes terminen la educación básica (inicial, primaria y secundaria), logrando los mejores indicadores de eficiencia escolar a nivel de Lima Sur.
- 2.- Lograr que la mayoría de jóvenes y adultos accedan a la educación superior competitiva con énfasis en el desarrollo tecnológico, vinculando la universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima al Plan Integral de Villa El Salvador y de Lima Sur.
- 3.- Promover un ambiente educativo en la comunidad, desarrollando las expresiones artísticas y culturales; fortalecimiento de la identidad local y el dialogo intercultural.

Línea estratégica Nº 02

CIUDAD SALUDABLE

Villa El Salvador es una ciudad con salud integral para todos, con cultura ambiental participativa que promueve el uso racional de los recursos naturales.

Objetivos estratégicos

- 4.- Lograr una salud integral para todos, fortaleciendo las acciones preventivas y promocionales, consolidando una gestión eficiente de los servicios básicos de salud y saneamiento.
- 5.- Lograr la construcción y equipamiento de un hospital de segundo nivel.
- 6.- Lograr una cultura ambiental sostenible, reducir los indicadores de contaminación e implementar las áreas verdes con el uso de aguas residuales tratadas.

Línea estratégica Nº 03

CIUDAD DE EMPRENDEDORES, COMPETITIVA Y GENERADORA DE RIQUEZA

Con visión empresarial que genera puestos de trabajo con tecnología e infraestructura moderna que ofrece productos y servicios de calidad al mercado nacional e internacional.

Objetivos estratégicos

- 7.- Consolidar las zonas industriales y urbana como áreas de producción y comercialización de bienes de calidad dirigidos al mercado nacional e internacional.
- 8.- Desarrollar la zona agropecuaria como área de producción pecuaria industrial, generadora de empleo.
- 9.- Promover la articulación y competitividad de las unidades productivas de la zona urbana, para mejorar su productividad y calidad.
- 10.- Lograr la inserción laboral de los jóvenes a través de la formación de una cultura emprendedora e iniciativas empresariales.
- 11.- Lograr el desarrollo de la zona de playas como área turística generadora de ingresos para Villa El Salvador.

Línea estratégica Nº 04

MODERNIZACION DE LA CIUDAD

VES es una ciudad planificada, ordenada, con equipamiento urbano seguro, suficiente y formalizado.

Objetivos estratégicos

- 12.- Consolidar la infraestructura y equipamiento urbano (hospitales, calles, veredas, parques y alamedas) para lograr condiciones adecuadas de calidad de vida.
- 13.- Lograr la ejecución de planes de vivienda basados en la densificación urbana.
- 14.- Mejorar la interconexión vial de la zona urbana con las zonas industrial, agropecuaria y de playas. Así también, interconectar los accesos del distrito a los corredores viales de Lima Sur.
- 15.- Lograr el saneamiento físico legal de todo el distrito.
- 16.- Recuperar las áreas públicas y lograr el ordenamiento de la ciudad.

Línea estratégica Nº 05

CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA

Familia y comunidad donde se respetan los derechos humanos, se forman valores que promueven el buen trato en una comunidad democrática.

Objetivos estratégicos

- 17.- Desarrollar una cultura de paz en la familia, la comunidad, las instituciones y autoridades.
- 18.- Reducir los indicadores de violencia familiar.
- 19.- Reducir los indicadores de inseguridad pública a través de una mayor inversión.

Línea estratégica Nº 06

CIUDADANIA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Fomento de la ciudadanía activa, organizaciones sociales potencializadas, diversificadas y fortalecidas en la cogestión como modelo de desarrollo local.

Objetivos estratégicos

- 20.- Alcanzar un alto nivel de ciudadanía activa que fortalezca la democracia.
- 21.- Potencializar la autogestión comunitaria y las organizaciones e instituciones locales.
- 22.- Fortalecer los espacios de concertación y cogestión del desarrollo local.
- 23.- Fomentar la transparencia, vigilancia ciudadana y la ética pública.

Línea estratégica Nº 07

VILLA EL SALVADOR LIDERA LA INTEGRACIÓN DE LIMA SUR

Integra los distritos de Lima Sur basada en su capacidad e identidad organizativa, realiza iniciativas innovadoras logrando economías de escala en la producción de bienes y prestación de servicios.

Objetivos estratégicos

- 24.- Consolidar el liderazgo de Villa El Salvador a nivel nacional e internacional como modelo de organización y participación social, gestión de la salud y promoción del deporte.
- 25.- Lograr la integración de Lima Sur haciendo de Villa El Salvador un polo de atracción en la producción, comercio, la oferta educativa y recreacional.

4.- Orientaciones Generales del Plan de Inversiones

Las principales orientaciones que deben encuadran los objetivos y las acciones del plan de fomento de la inversión privada son las siguientes:

a) Contribuir al combate y erradicación de la pobreza

En efecto, la cuestión principal que se busca enfrentar con la promoción de la inversión privada es la de hacer frente a la situación de pobreza en que vive parte significativa de sus habitantes y, de manera especial, las mujeres y los jóvenes. En ese sentido, los recursos de la inversión estarán orientados a hacerle frente.

b) Generación de puestos de trabajo

Las líneas estratégicas de Plan de Fomento de la Inversión Privada buscarán que en cada inversión que se promueva, se contemple la generación de puestos de trabajo para la población del distrito.

c) Fortalecer los gobiernos locales y las iniciativas existentes de los actores locales

Se trata de la segunda gran orientación, que se enmarca en ubicar y fortalecer el papel del gobierno local como promotor del desarrollo integral del distrito, así como de tomar en cuenta las iniciativas de los actores locales, en el contexto de un proceso de descentralización y reforma del Estado.

d) Promover la participación y la concertación como los pilares que hacen posible el desarrollo local.

La experiencia de Villa El Salvador demuestra que la participación y la concertación han sido la clave de su proceso de desarrollo, y que cuando estas orientaciones no han sido tomadas en cuenta, el proceso se ha desacelerado, entrampado e incluso retrocedido. El gobierno local hace suya esta orientación.

e) Fortalecer la gobernabilidad local participativa

El proceso de descentralización busca fortalecer la gobernabilidad local participativa, lo que supone que la Municipalidad de Villa El Salvador y los actores sociales asumen más y mayores responsabilidades como sujetos protagónicos de su desarrollo. En esa medida, una orientación del presente plan de fomento de la inversión privada es fortalecer la gobernabilidad local.

f) Contribuir a las resoluciones de las desigualdades de género

La equidad de género y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres como práctica permanente de la gestión local, será una orientación central del plan, pues se tomará en cuenta con especial énfasis que la promoción y la presencia de las inversiones privadas no contribuyan a abrir más las brechas de género sino que por el contrario, las reduzcan.

g) Proyectar hacia el largo plazo

Las inversiones que se promuevan conseguir deberán estar orientadas en función del largo plazo, entendiendo por largo plazo un horizonte temporal de 20 a 30 años, de manera que favorezcan a las presentes y futuras generaciones y se proyecten con un componente de estabilidad.

5.- Metodología

Objetivos:

- Impulsar un proceso de participación de los actores locales en la definición de las líneas de prioridad para la formulación del plan estratégico.
- Tomar en cuenta el acumulado de experiencias, capacidades, voluntades, iniciativas y propuestas de los sujetos sociales, así como de los inversionistas tanto locales como externos, a fin de obtener una visión de la capacidad local y la viabilidad de los proyectos.
- Fortalecer el papel de la municipalidad.

6.- La sostenibilidad de la inversión privada

Para hacer sostenible y segura la inversión privada, la Municipalidad en Villa El Salvador tomará en cuenta lo siguiente:

- El respeto al marco legal vigente como garantía de seguridad jurídica y la creación de las normas municipales necesarias que la complementen.
- La concertación del Plan de Fomento de la Inversión Privada y el consentimiento social de cada una de las líneas estratégicas.
- La promoción de alianzas estratégicas que permitan la participación preferente del empresariado local, junto con otros capitales, en las líneas estratégicas consideradas en el Plan a través de modalidades de contratos considerados en la legislación nacional.

7.- Delimitación de las líneas estratégicas

Las líneas estratégicas a ser propuestas para la concertación con los actores locales e inversionistas internos y externos, es la siguiente:

• Turismo social y recreación

Una nueva forma de entender el turismo se viene dando con mayor fuerza en la última década. Es lo que se denomina el turismo social en el que se busca conocer los modos de vida de los pueblos, sus capacidades, logros y experiencias presentes.

Villa El Salvador cuenta con un acumulado de experiencias que han servido de ejemplo para mucha gente, sean estos actores sociales, estudiosos de las sociedades, la economía y el desarrollo local y personas en general. De ahí la posibilidad de articularlo a los circuitos tradicionales que se hacen al interior de Lima, de manera que los turistas puedan conocer lugares y experiencias atractivas que la localidad puede mostrar (el Parque Industrial, el presupuesto participativo, los comedores populares y comités del vaso de leche, el tren eléctrico, entre otros).

El campo recreacional de la zona de plazas. La Municipalidad de Villa El Salvador cuenta con un campo recreacional ubicado en la zona de playas cuyo proyecto no ha podido ser realidad. No obstante, la ubicación del terreno es estratégica y la demanda de servicios recreativos está en aumento, lo que permite visionar la posibilidad de que dicho campo recreacional se pueda hacer realidad a través de la inversión privada, de manera que la población cuente con más áreas de esparcimiento dentro de la misma localidad y no tenga que desplazarse hasta lugares lejanos en pos de distracción.

El malecón. La creación del distrito supuso una zona de playas para Villa El Salvador, la misma que por el nivel de acciones que se tenían que llevar a cabo, no mereció un aprovechamiento adecuado y ordenado de esa zona. Una forma de promover la concurrencia a las playas del distrito es haciéndolas más atractivas y la idea de poner en marcha el proyecto de un malecón puede generar un mayor desplazamiento de los bañistas y del público en general, sobre todo de la zona pero también de lugares aledaños. Además de lo expresado, la generación de ingresos a la Municipalidad redundará en una mejor prestación de los servicios básicos.

Ciudad saludable: Medio Ambiente

Mantenimiento de las principales alamedas (de la Juventud y Primero de Mayo entre otras) a cambio de publicidad y prestación de SS.HH. Las alamedas constituyen un espacio ideal para la recreación de las familias. Día a día, y sobre todo los sábados, domingos y feriados, se nota una masiva afluencia del público. Sin embargo, las alamedas requieren ser mantenidas adecuadamente. La inversión privada puede darse a través de un contrato de servicios o concesión, encargándose del cuidado del gramado, los árboles y sus instalaciones así como de la programación de actividades culturales y recreativas. A su vez, la empresa privada puede recuperar su inversión por venta de publicidad al interior de las áreas verdes y la prestación de servicios higiénicos que necesitan los concurrentes. Las alamedas se encuentran ubicadas en zonas estratégicas de Villa El Salvador.

En el caso de la alameda de la juventud, es bueno hacer notar que la alameda de la Juventud tiene resuelto el problema del abastecimiento del agua, pues cuenta con una planta de tratamiento de aguas servidas.

Cementerio. Un diagnóstico rápido del cementerio de Villa El Salvador, revela problemas de infraestructura inadecuada, diseño y servicios de atención a los familiares de los difuntos, al lado de problemas sobre la titularidad de las áreas en la que se construye y sobre las que debe expandirse.

Su ampliación, remodelación y mantenimiento, así como la prestación de servicios funerarios puede formar parte de la intervención del sector privado. Así, los servicios podrán mejorar y a su vez el sector privado podrá recuperar su inversión mediante la compra de espacios, nichos y la prestación de servicios de sepultura, cremación.

De otro lado, como una manera de proteger la economía de los sectores más empobrecidos de la ciudad se puede promover la construcción de nichos a precios populares entregando terrenos y autorizaciones en concesión.

De ese modo la población se verá favorecida por una infraestructura y unos servicios funerarios a costos adecuados a la economía de los vecinos.

• Orden y seguridad

Estacionamiento vehicular. Diariamente miles de personas de diferentes lugares de Lima y del Perú llegan al Parque Industrial para conocerlo y adquirir sus productos. Muchos lo hacen en sus propios vehículos y deben estacionarlos en la vía pública. Por otro lado, en la temporada de verano, muchos veraneantes acuden a las playas de Villa El Salvador. Lo mismo ocurre en otros lugares del distrito que son frecuentemente visitados.

Estas personas solicitan espacios públicos perfectamente delimitados para el estacionamiento vehicular que les brinde seguridad y confianza. Los espacios existen pero la prestación de los servicios se lleva a cabo de manera informal.

El sector privado, a través por ejemplo de pequeñas empresas de la localidad, puede participar encargándose del cobro de la tasa de estacionamiento vehicular instalando previamente playas de estacionamiento. La forma de retribución a la Municipalidad podrá hacerse, entre otras formas, a través de una cuota pactada.

La participación del sector privado puede, entonces, contribuir a ordenar el tráfico vehicular, brindar servicios y seguridad a los propietarios de los vehículos y contribuir a generar un clima de seguridad a nivel del distrito, lo que redundará, entre otras cosas, en el aumento de las ventas de los productos en el Parque Industrial.

Para ello, la institución municipal deberá emitir ordenanzas, aprobar las tasas y delimitar los espacios públicos para el estacionamiento vehicular.

Señalización. La ciudad de Villa El Salvador es una de las más grandes de Lima. Su dinamismo y la existencia del parque industrial así como de otros espacios públicos, su misma organización comunal, el presupuesto participativo y su plan de desarrollo, la realización de festividades y actividades culturales y religiosas, hacen de ella un lugar muy concurrido por gente de fuera y por su enorme movilización interna.

Pese a su importancia, sus calles, avenidas y principales espacios públicos no están adecuadamente señalizados. En esa medida, la participación del sector privado podría darse señalizando con letreros sus principales espacios públicos, calles, avenidas, paraderos, etc. El sector privado se podrá beneficiar colocando anuncios publicitarios en los mismos espacios en los cuales se harán las señalizaciones.

Vivienda

El Perú presenta un déficit de viviendas y Villa El Salvador tiene el problema de no poder seguir creciendo horizontalmente pues sus áreas de expansión urbana ya se encuentran ocupadas. Sin embargo, la Municipalidad, como una forma de dar solución al problema de la vivienda con la participación del sector privado, puede delimitar áreas para la ejecución de proyectos como el de Mi-Vivienda que lo que hacen es un uso intensivo del espacio, de manera que se puedan edificar viviendas a precios económicos y ofrecerlas a sus pobladores.

Adicionalmente, y tomando en cuenta la experiencia acumulada se puede fomentar la densificación de las viviendas existentes, construyendo apropiadamente casas de dos o más pisos en las mismas viviendas de los pobladores, como una forma de resolver este problema que afecta de manera particular a los jóvenes que recién conforman familias. Además, está demostrado que utilizar un mismo lote de terreno que ya cuenta con servicios básicos, planificando que en ese espacio puedan vivir cómodamente varias familias, resulta económico pues, por ejemplo, los gastos en infraestructura de servicios resultan menores.

• Infraestructura comercial y de servicios financieros.

En este aspecto podemos señalar que en el Parque Industrial de Villa El Salvador, la Municipalidad es propietaria de dos terrenos de 9,000 y, 4000 metros cuadrados respectivamente. Se propone entonces promover la iniciativa privada dando en concesión estos espacios para la edificación de un Mega Plaza Sur y de un Centro Financiero.

La construcción de un Mega Plaza permitiría mejorar el aspecto urbano de la zona, dinamizar la zonas industrial y reforzar el comercio así como complementar los servicios que los miles de visitantes del Parque Industrial aspiran a contar, tales como la recreación, distracción, el comercio y los servicios financieros.

Uno de los servicios que se puede promover es la creación de un gran centro financiero y comercial que permita que los empresarios de la localidad y los clientes realicen con prontitud y seguridad sus transacciones económicas y financieras, acompañado de otros servicios y gestiones cuya responsabilidad recae en las instituciones del Estado y que resultan importantes para ejercer la ciudadanía, efectuar transacciones económicos, pagar impuestos, efectuar registros y que lo brindan instituciones como la RENIEC, SUNAT, SUNARP, entre otros.

Por otro lado, esta línea estratégica podría tener un efecto multiplicador en los mercados cooperativos y asociativos existentes en VES, para que tomando en cuenta al sector privado puedan modernizar su infraestructura y ofrecer servicios de calidad, haciendo a un lado el hacinamiento, la inseguridad, el uso de espacios públicos y el comercio ambulatorio.

Mejoramiento de la recaudación tributaria

La gestión tributaria para el cobro de tributos a los medianos y grandes deudores.

Uno de los problemas centrales de la municipalidad es la baja recaudación, pues a lo largo de los años el número de deudores y el tamaño de sus deudas sigue en aumento. Los informes sobre este tema demuestran que pese a las amnistías tributarias que han ofrecido las diversas gestiones municipales, quienes más se han acogido han sido las personas con bajos recursos. Los grandes y medianos deudores, por el contrario, siguen manteniendo sus deudas o, lo que es peor, estas continúan incrementándose. Al pasar los años estas deudas, lejos de ser cobradas, podrían prescribir.

Mientras la Municipalidad camina a adecuar sus estructuras y procesos para hacerlos modernos y eficientes, se requiere la participación del sector privado para superar los problemas de alta morosidad. Así, el sector privado podrá participar a través de un estudio que se encargue de las cobranzas. También se podrá contemplar otras formas de participación más directas del sector privado, en base al marco legal existente.

Otra de las alternativas a ser consideradas, aunque no sean necesariamente ligadas al sector privado, sería la participación, mediante convenio, de la Superintendencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Villa El Salvador, 24 de junio del 2005